

**INFORME DE AUDITORÍA DA-15-06**

4 de septiembre de 2014

**Oficina del Gobernador**

(Unidad 1437 - Auditoría 13767)

Período auditado: 2 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012



**CONTENIDO**

	<b>Página</b>
<b>ALCANCE Y METODOLOGÍA.....</b>	<b>2</b>
<b>CONTENIDO DEL INFORME.....</b>	<b>2</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA .....</b>	<b>2</b>
<b>COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....</b>	<b>4</b>
<b>OPINIÓN Y HALLAZGOS .....</b>	<b>5</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
<b>ANEJO - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO.....</b>	<b>6</b>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

4 de septiembre de 2014

Al Gobernador, y a los presidentes del Senado  
y de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones fiscales de la Oficina del Gobernador para determinar si las mismas se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

---

**ALCANCE Y  
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 2 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012. En algunos aspectos examinamos transacciones de fechas anteriores y posteriores. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los aspectos financieros y del desempeño o ejecución. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, tales como: entrevistas; inspecciones físicas; y análisis de expedientes e informes, así como de documentos y de otra información pertinente.

---

**CONTENIDO DEL  
INFORME**

Este *Informe* contiene el resultado del examen que realizamos de los controles administrativos e internos y de las compras de la Oficina del Gobernador. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr).

---

**INFORMACIÓN SOBRE  
LA UNIDAD AUDITADA**

En el Artículo IV, secciones 1 y 2 de la Constitución se dispone que el Poder Ejecutivo se ejercerá por un Gobernador, quien será elegido por

voto directo en cada elección general. El Gobernador ejercerá su cargo por el término de cuatro años a partir del día dos de enero del año siguiente al de su elección, y hasta que su sucesor sea electo y tome posesión.

La Oficina del Gobernador está ubicada en La Fortaleza en San Juan y tiene, entre otras, las siguientes funciones: dirigir y velar por la implantación de la política y el programa de gobierno; coordinar y supervisar la labor de las agencias y de los departamentos ejecutivos; asesorar y mantener informado al Gobernador y a los funcionarios de los organismos gubernamentales de la Rama Ejecutiva; y coordinar la labor del Gobernador con el Gobierno de los Estados Unidos. Para realizar sus funciones, dicha Oficina se compone de la Oficina del Gobernador Propia, la Oficina de la Primera Dama, la Secretaría de la Gobernación, y otras cinco oficinas y dos secretarías<sup>1</sup>.

El presupuesto asignado a la Oficina del Gobernador proviene de resoluciones conjuntas del Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de fondos federales.

Según la información suministrada por la Oficina de Finanzas, durante los años fiscales del 2008-09 al 2012-13, la Oficina del Gobernador recibió asignaciones presupuestarias estatales por \$104,684,858 y fondos federales por \$321,711,644, para un total de \$426,396,502. Además, durante dicho período incurrió en gastos por \$378,562,758 para un saldo de \$47,833,744.

El **ANEJO** contiene una relación de los funcionarios principales que actuaron durante el período auditado.

La Oficina del Gobernador cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: [www.fortaleza.gobierno.pr](http://www.fortaleza.gobierno.pr). Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

---

<sup>1</sup> Las oficinas de: Administración, Asesores, Nombramientos, Servicios al Ciudadano y Asesor de Iniciativas de Base Comunitaria y Fe; y las secretarías de: Asuntos Públicos, y Organización y Política Pública.

---

**COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA**

Mediante carta del 17 de enero de 2014, de nuestros auditores le notificamos al Sr. Harold González Rosado, Administrador de la Oficina del Gobernador, los hallazgos relacionados con los controles administrativos e internos.

El 5 de febrero de 2014 el Administrador solicitó prórroga para remitir sus comentarios. El 7 de febrero le concedimos la prórroga solicitada hasta el 13 de febrero. El Administrador no contestó la carta de nuestros auditores.

El 27 de marzo de 2014 nuestros auditores se reunieron con la Hon. Ingrid M. Vilá Biaggi, Secretaria de la Gobernación, y con el Administrador, y le suministraron copia de la carta del 17 de enero de 2014.

Mediante carta del 1 de abril de 2014, el Administrador remitió sus comentarios a los hallazgos incluidos en la carta de nuestros auditores. Los mismos fueron considerados al redactar el borrador de este *Informe*.

El borrador de los hallazgos relacionados con los controles administrativos e internos y de las compras se remitió al Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador de Puerto Rico, y al Hon. Luis G. Fortuño Burset, ex-Gobernador, mediante cartas del 12 de junio de 2014.

El 26 de junio de 2014 el Administrador, en representación del Gobernador, solicitó una prórroga y se concedió la misma hasta el 3 de julio de 2014. El 3 de julio el Administrador contestó el borrador de los hallazgos. Por otro lado, el 23 de junio de 2014 el ex-Gobernador solicitó una prórroga y se concedió la misma hasta el 11 de julio de 2014. El 10 de julio el ex-Gobernador contestó el borrador de los hallazgos.

Luego de evaluar sus comentarios y la evidencia remitida, determinamos que se tomaron las acciones correctivas pertinentes.

---

**OPINIÓN Y HALLAZGOS****Opinión favorable**

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones fiscales de la Oficina del Gobernador relacionadas con los controles administrativos e internos y las compras, se realizaron sustancialmente de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables y no se comentan hallazgos en este *Informe*.

---

**AGRADECIMIENTO**

A los funcionarios y a los empleados de la Oficina del Gobernador, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

*Oficina del Contralor*  
*Juan José Meléndez*  
Por:

**ANEJO**

**OFICINA DEL GOBERNADOR**  
**FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD**  
**DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O PUESTO</b>	<b>PERÍODO</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Hon. Luis G. Fortuño Burset	Gobernador	2 ene. 09	31 dic. 12
Lcdo. Miguel A. Romero Lugo	Secretario de la Gobernación <sup>2</sup>	1 ago. 12	31 dic. 12
Sr. Marcos Rodríguez Ema	"	4 dic. 09	31 jul. 12
Sr. Juan C. Blanco Urrutia	"	2 ene. 09	3 oct. 09
Sr. Carlos Portalatín Esteves	Administrador	1 abr. 11	31 dic. 12
Sra. Velmarie Berlingerí Marín	Administradora	2 ene. 09	31 mar. 11
Sr. Héctor Stewart Torres	Director de Finanzas	15 ene. 09	31 dic. 12
Sr. Antonio Morales Rivera	Director de Compras	2 ene. 09	31 dic. 12

---

<sup>2</sup> El puesto de Secretario de la Gobernación estuvo vacante del 4 de octubre al 3 de diciembre de 2009.



---

## MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

---

## PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

---

## QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensión 1106, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico [Querellas@ocpr.gov.pr](mailto:Querellas@ocpr.gov.pr) o mediante la página en Internet de la Oficina.

---

## INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos y el tipo de opinión del informe.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

---

## INFORMACIÓN DE CONTACTO

*Dirección física:*  
105 Avenida Ponce de León  
Hato Rey, Puerto Rico  
Teléfono: (787) 754-3030  
Fax: (787) 751-6768

*Internet:*  
[www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr)  
*Correo electrónico:*  
[ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr)

*Dirección postal:*  
PO Box 366069  
San Juan, Puerto Rico 00936-6069